

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Barcelona sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 19 de Abril.)

Distrito Universitario de Zaragoza

Primera enseñanza 893

Con esta fecha se remite para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, la lista definitiva de los Maestros y Maestras que tienen derecho á las Escuelas vacantes de este Distrito, cuya relación también se acompaña, dotadas con 825 pesetas anuales, comprendidas en el Real decreto de gracias.

La adjudicación de dichas Escuelas se hará con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Abril de 1903, cuyas reglas se hallan insertas en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza del día 4 de Noviembre último.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Zaragoza 11 de Abril de 1904. —El Rector, M. Ripollés.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Nájera; Hago saber: Que en autos ejecuti-

vos instados por el Procurador don Martín Pascual y Unzueta, en nombre y representación de D. Santiago Mendoza y Pavía, vecino de la villa de Berceo, contra el de igual vecindad D. Agustín Manzanares Larrea, y el que lo es de la de Badarán, D. Eusebio, de iguales apellidos, he acordado la venta en pública subasta del derecho á retraer que asiste al D. Eusebio Manzanares, las cuarenta y dos fincas que á continuación se describen, las cuales fueron vendidas con esta condición de retroventa á D. Fernando García Torrecilla, por D. Pascual Ortiz, como apoderado de D.ª Dorotea Sáenz de Tejada, á quien primeramente se las vendió el D. Eusebio, y ésta lo hizo por medio de su dicho apoderado al D. Fernando, por escritura de treinta de Septiembre de mil novecientos dos, ante el Notario de esta ciudad D. Pablo Camarero y Gil.

Relación de las cuarenta y dos fincas cuyo derecho á retraer se embargó, sitas en jurisdicción de Badarán.

Pesetas

1. En Valcuerna, una heredad de diecisiete áreas noventa centiáreas: que linda Este, herederos de Pedro Olarte; Norte, ribazo; Sur, herederos de Pedro García, y Oeste, Pedro Martínez; se vendió en precio de... 30
2. En Valcuerna, otra de diez áreas noventa y dos centiáreas: que linda Este, camino de Badarán á Cordovín; Norte, Apolinar Terreros; Sur, herederos de Pedro Olarte, y Oeste, Toribio Terreros; se vendió en... 30
3. Otra en Valdesalomón de trece áreas y diez centiáreas: que linda Este, cerro; Norte, Ulpiano Lozano; Sur, Sebastián Martínez; Oeste, senda del término; se vendió en... 14
4. Otra en Fornadilla de veinticuatro áreas y cuarenta y seis centiáreas: que linda

Este, Mariano Lerena; Norte, paso ribazo; Sur, José de la Concha, y Oeste, Germán Morras; se vendió en... 32

5. Otra en la Parte ó Entrematas, de quince celemines ó sean veintiseis áreas veinte centiáreas en una de tres fanegas y nueve celemines: que linda Norte, Lorenzo Avellanos; Sur, Gregorio Martínez; Oeste, Dionisio Manzanares, y Este, herederos de Juan Rubio; se vendió en... 45

6. Otra en el Sestil de veinticuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas: que linda Norte, Matias Martínez; Oeste, herederos de Basilio García; Sur, Gabino González, y Norte, Petra Baños; se vendió en... 44

7. Otra en la Entradilla de treinta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas: que linda Este, Policarpo Lozano; Sur, la de los Uretas; Oeste, Ambrosio Alvarez del Castillo, y Norte, Bonifacio Baños; se vendió en... 73

8. Otra en Valdemahave de diez áreas cuarenta y seis centiáreas: que linda Este, Francisco Olarte; Sur, Victoriano García; Oeste, Antonio García, y Norte, Catalina Martínez; se vendió en... 30

9. Otra en Valdelacuerna de doce áreas y veintitres centiáreas: que linda Este y Norte, Telesforo Vaililengua, Sur, Crisantos Martínez, y Oeste, Marcelino Martínez, se vendió en... 30

10. Otra en camino de Alesanco de diecisiete áreas cuarenta y siete centiáreas: que linda Este, Felipe López; Sur, Manuel Ureta; Oeste, Pablo Martínez, y Norte, Cornelio Larrea; se vendió en... 42

11. Otra en pendón de Mahave de cinco áreas veinticu-

tro centiáreas: que linda Este, Angel Sáez; Oeste, Ramón Santamaría, hoy señor Ulloa; Norte, Victoriano Bastida, y Sur, Martín Larrea; se vendió en... 15

12. Otra en pendón de Mahave de tres áreas cuarenta centiáreas: que linda Este y Sur, Basilio García; Oeste, Hospital de Badarán, y Norte, Atanasio Gopegui; se vendió en... 15

13. Otra en Caracierzo de los Pradillos de ocho áreas setenta y tres centiáreas: que linda Sur, lleco sin dueño conocido; Este, Andrés López; Oeste, tierra de Juan Martínez, y Norte, Antonio Escudero; se vendió en... 15

14. Otra en los Valles de treinta y siete áreas y cincuenta y cinco centiáreas: que linda Este, Gabriel Herrán; Sur y Oeste, Javier Alonso, y Norte, Jacinto Lozano; se vendió en... 130

15. Otra en camino de Nájera de veinticuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas: que linda Este, José de la Concha; Sur y Oeste, herederos de Santos Martínez; Norte, Juan Morras; se vendió en... 130

16. Otra en Valdemarque de trece áreas y noventa y siete centiáreas: que linda Este, Victoriano García; Oeste y Sur, Benito Manzanares, Norte, Francisco Fernández; se vendió en... 60

17. Otra en el Hombro de trece áreas noventa y siete centiáreas: que linda Este, tierra de un vecino de Villar de Torre; Sur, Angel Navarro, y Oeste y Norte, Angel Ureta ó Andrés Ureta; se vendió en... 40

18. Otra en camino de Nájera de ocho áreas y setenta y tres centiáreas: que linda Es-

Pesetas

Pesetas

32

15

45

15

44

15

73

130

30

130

30

60

42

40

Pesetas

te, Segundo Sáez; Oeste y Sur, Juan Martínez, y Norte, Pablo Marcos, camino en medio; se vendió en. 22

19. Otra en Avantines de seis áreas y noventa y ocho centiáreas: que linda Este y Norte, Antonio Escudero; Sur, Hermógenes Orduña; Oeste, Félix Terrero; se vendió en. 12

20. Otra en Balsa de seis áreas noventa y ocho centiáreas: que linda Sur, Este y Norte, Victoriano García, y Oeste, Ambrosio García Escudero; se vendió en. 12

21. Otra en Almendros de doce áreas veinte centiáreas: que linda Este, Cofradía de Obra pía de Cañas; Sur, Josefa Martínez; Oeste, Dámaso Herrero, y Norte, José Ugarte; se vendió en. 22

22. Otra en pago Badarán de treinta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas: que linda Este, Ruperto Gopegui; Sur, Alto del pago de Badarán; Oeste, Castor Martínez, y Norte, Braulio García, se vendió en. 62

23. Otra en Valle de tres áreas cuarenta y nueve centiáreas: que linda Este y Oeste, Juan José Ugarte; Sur y Norte, Aniceto Torrecilla, antes Juan Monasterio; se vendió en. 8

24. Otra en Valdehornilla de ocho áreas setenta y tres centiáreas: que linda Este, Francisco Oroda; Sur, Antonio García Escudero; Oeste, Pedro Martínez, y Norte, Francisco Morga; se vendió en. 22

25. Otra en las Pasadas de trece áreas noventa y siete centiáreas: que linda Este, Mario Martínez, hoy sus herederos; Sur, Victoriano García; Oeste, Mariano Martínez, y Norte, Narciso Fernández, se vendió en. 21

26. Otra en las Pasadas de cinco áreas veinticuatro centiáreas: que linda Este, Manuel Ureta; Sur, Remigio Torrecilla; Oeste, Basilio García, y Norte, Felipe López; se vendió en. 14

27. Otra en Valcuerna las Minas de veintisiete áreas noventa y cuatro centiáreas: que linda Este, Adrián Cañas; Sur, Venancio Larrea; Oeste y Norte, Aniceto Torrecilla; se vendió en. 63

28. Otra en Carradondo de veinticuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas: que linda Este, Miguel Manzanares; Sur, Manuel Ureta; Oeste, Fernando Martínez, y Norte, Victoriano García; se vendió en. 59

29. Otra en Caracierzo de

Pesetas

los Pradillos de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas: que linda Este, Juan Martínez; Sur, lleco sin dueño conocido; Oeste, Pablo Fernández, y Norte, camino que dirige al mismo pago; se vendió en. 28

30. Otra en Valdemahave ó Chaparral de diecinueve áreas y veinte centiáreas: que linda Este, Braulio García; Sur, ribazo; Oeste, Gregorio Martínez, y Norte, Mariano Lerena; se vendió en. 34

31. Otra en Valdemahave ó la Tabanca de cinco áreas veinticuatro centiáreas: que linda Este, Aniceto Torrecilla; Sur, Hilario López; Oeste, Basilio García, y Norte, Francisco Torrecilla; se vendió en. 18

32. Otra en Valdemahave de una área setenta y cuatro centiáreas: que linda Este, Basilio García; Oeste, Sur y Norte, Mariano Lerena; vendida en. 12

33. Otra en camino de San Millán de veintisiete áreas noventa y cuatro centiáreas: que linda Este, Pedro Félix Medrano, y por los demás aires, espinal titulado del Campo; se vendió en. 72

34. Otra de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas en Cuesta Calvo: que linda Este, Casimiro Vázquez; Sur, Hilario García; Oeste y Norte, Victoriano García; se vendió en. 31

35. Otra en el Urdial de catorce áreas y noventa y siete centiáreas: que linda Este, la otra mitad de Mariano Torrecilla; Oeste, Felipe López; Sur, José de la Concha, y Norte, Esteban Lozano; se vendió en. 55

36. Otra en la Serna de cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas: que linda Este, Emilia Garnica; Norte, camino de Nájera; Oeste, Félix Hernández, y Sur, Cava maestra; se vendió en. 250

37. Otra en la Serna, la suerte doce, de cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas: que linda Este, Emilia Garnica; Norte, camino de Nájera; Oeste, Félix Hernández, y Sur, Cava maestra; se vendió en. 240

38. Otra en la Serna, es la suerte veinte, de cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas: que linda Este, Félix Hernández; Norte, camino de Nájera; Oeste, Toribio Garnica, y Sur, Cava maestra; se vendió en. 250

39. Otra en la Serna, es la suerte dieciséis, de cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas: que linda Este, Emilia Garnica; Norte, camino de

Pesetas

Nájera; Oeste, Félix Hernández, y Sur, Cava maestra; se vendió en. 240

40. Otra en la Serna de cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas: que linda Sur, Juan Ojada; Este, Emilio Manzanares; Norte, camino de Nájera, y Oeste y parte del Sur, Angel Escudero; se vendió en. 160

41. Otra en Cerrado de la Peña de la mina de dos hectáreas, cincuenta y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas: que linda Este, Antonio Escudero; Norte, camino de Santo Domingo; Sur, Pedro Antonio de Miguel, y Oeste, Antonio Manzanares; se vendió en. 900

42. Una casa en la calle del Pósito de la villa de Badarán, número catorce con corral y pajar contiguo con puerta accesorio número dieciséis: linda todo al Norte ó derecha entrando, Felipe Baños, antes dicha calle; Sur ó izquierda, Angel Morga, antes Rufino Baños; y por espaldas ó Oeste, Rufino Baños; se vendió en. 625

ADVERTENCIAS

De certificación que corre unida á autos y queda de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrenda, aparece:

Primero. Que por escritura de treinta de Noviembre de mil novecientos, D. Eusebio Manzanares y Larrea, vendió á D.ª Dorotea Sáenz de Tejada é Izquierdo, vecina de Torrecilla de Cameros, las cuarenta y dos fincas destinadas en el precio que cada una lleva señalado y todas en el de cuatro mil pesetas que es el que sirve de tipo para esta subasta, estableciendo el pacto de que si el vendedor devuelve dentro de cinco años, contados desde la fecha de la escritura las cuatro mil pesetas, le otorgará la compradora ó sus representantes escritura de retroventa; pero si transcurriese dicho plazo sin haberse utilizado el derecho de redención adquirirá la escritura el carácter de absoluta é irrevocablemente consumada, debiéndose poner en este caso las correspondientes notas marginales, y en el entretanto solo podrá la compradora disponer de las fincas con las limitaciones prescritas en la Ley Hipotecaria; que el vendedor ha de usufructuar las fincas enajenadas durante el tiempo por que tiene derecho á retrotraerlas pagando todas las contribuciones correspondientes á las mismas y el precio de arrendamiento de trescientas sesenta pesetas anuales.

Segundo. Que por escritura de quince de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, D. Eusebio Manzanares y Larrea, hipotecó en favor de D. Isidoro Gil y Rioja, vecino de dicho Torrecilla, en garantía de un

préstamo que éste le hizo al contado de la suma de cuatro mil quinientas pesetas por cuatro años y de los intereses de la misma, á razón de dos pesetas veinticinco céntimos por cada veinticinco pesetas, ó sean cuatrocientas cinco anuales más de mil quinientas pesetas que señalaron para las costas, en su caso las cuarenta y dos fincas antes dichas.

Tercero. Que por escritura de ocho de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, D. Eusebio Manzanares y Larrea, hipotecó la finca marginada con el cuarenta y uno á favor de la Sociedad Española, por setecientos cuarenta y un escudos que quedaron por satisfacer del precio en que aquél la compró, cuya cantidad había de pagarse en diecinueve plazos en la forma siguiente:

Treinta y nueve escudos en el día cinco de Junio de mil ochocientos setenta, é igual cantidad en el mismo día de los años siguientes hasta el de mil ochocientos ochenta y ocho inclusive.

La subasta de mencionado derecho á retraer tendrá lugar el día nueve del próximo mes de Mayo á las diez en la sala Audiencia de este Juzgado.

Cuarto. Por escritura de ocho de Septiembre de mil novecientos dos, D. Pascual Ortiz y Cuevas, como apoderado de D.ª Dorotea Sáenz de Tejada é Izquierdo, vendió á D. Fernando García Torrecilla, las cuarenta y dos fincas de que viene haciéndose referencia en las mismas condiciones en que la D.ª Dorotea las adquirió.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate y éste podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Para tomar parte en él deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que le sirve de base.

Dado en Nájera á once de Abril de mil novecientos cuatro.—M. Federico Mena.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.

Anuncio Oficial

905

FONCEA

Don Antonio Angulo López, Alcalde constitucional de Foncea;

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de 15 pesetas, que cobrará del presupuesto municipal.

También cobrará el agraciado 80 fanegas de trigo por la asistencia facultativa á ciento ochenta ó doscientas caballerías mulares.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de 15 días desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Foncea 18 de Abril de 1904.—Antonio Angulo.